



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

### RESOLUCIÓN CD N° 1422/2020/010

## "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2020"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 30 de enero de 2020.

### VISTO

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1417/2019/006 por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2020.
- La Resolución CD N° 1309/2017/005, por la cual se aprueba el Reglamento de Designación de Auxiliares de la Enseñanza y de Auxiliar de Laboratorio de la FIUNA.
- La Resolución N° 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- El Memorándum DCGA N° 002/2020 de fecha 24/01/2020, de la Prof. Ing. Amelia Mazó de Falcón, Directora Interina de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental.
- El Memorándum N° 002/2020 de fecha 24/01/2020, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de la carrera de Ingeniería Mecánica.
- El Memorándum N° 003/2020 de fecha 27/01/2020, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de la carrera de Ingeniería Mecánica.
- El Acta N° 1422/2020 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 29/01/2020; y

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Prof. Ing. Amelia Mazó de Falcón, Directora Interina de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental, solicita la autorización correspondiente para el Llamado a Concurso para Profesor Encargado de la cátedra Geomorfología del 8º semestre de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental para el Primer Ciclo 2020, en atención a que aún no fue emitida la resolución del Consejo Superior Universitario con respecto al nombramiento del Profesor Asistente de la mencionada asignatura.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de la carrera de Ingeniería Mecánica, solicita la autorización correspondiente para el Llamado a Concurso para Auxiliar de la Enseñanza de la cátedra Laboratorio Mecánico 1, del 6º semestre de la carrera de Ingeniería Mecánica para el Primer Ciclo 2020, en atención a que el Docente Escalonado solicita permiso para usufructuar una beca en el extranjero.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de la carrera de Ingeniería Mecánica, solicita la autorización correspondiente para el Llamado a Concurso para Auxiliar de la Enseñanza de la cátedra Procesos de Fabricación 1, del 6º semestre de la carrera de Ingeniería Mecánica para el Primer Ciclo 2020, en atención a que no hubo postulantes en el primer llamado.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1422/2020 Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020, han aprobado lo solicitado por la Prof. Ing. Amelia Mazó de Falcón, Directora Interina de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental y por el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de la carrera de Ingeniería Mecánica.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN CD Nº 1422/2020/010**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA PARA LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2020”**

**Art. 1º) Autorizar** el Llamado a concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesor Encargado y Auxiliares de la Enseñanza para las Cátedras de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el Primer Ciclo 2020, conforme siguiente detalle:

<b>ASIGNATURA</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CARRERA</b>
Geomorfología	8º	Encargado	Geográfica y Ambiental
Laboratorio Mecánico 1	6º	Auxiliar	Mecánica
Procesos de Fabricación 1	6º	Auxiliar	Mecánica

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Prof. C.P. Karina Mecedad Rosas González**  
Secretaria



  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

